



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA N DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N.º 2.072

DALCAHUE, 11 de septiembre del 2023.-

VISTOS: Adquirir 55 almuerzos para Regimiento sangra desfile fiestas patrias, el artículo 10, Número 7, letra N del reglamento de Compras Públicas ley 19.886 que indica que "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo" *a través del portal www.mercadopublico.cl*, la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$385.000.-** (Trescientos ochenta y cinco mil pesos) Iva Incluido, al proveedor **Norma Bahamonde Café Restaurant Palaf. Brisas Marinas E.I.R.L, Rut N° 76.318.476-5**, adquirir 55 almuerzos para Regimiento sangra, desfile fiestas patrias.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta N° 22.01.001 para personas C.C 030306 aniversario fiestas patrias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/CIVG /jdua